

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

A.S. 87

Manizales, cuatro (4) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Asunto: REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA
Radicación: 17-001-33-39-007-2019-00071-00
Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Demandante: CONDOMINIO LA FRANCIA
Demandado: MUNICIPIO DE MANIZALES

A través de Auto de sustanciación del 27 de enero hogaño, este despacho fijó como fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial el día siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); no obstante lo anterior, el apoderado del municipio de Manizales solicitó el aplazamiento de la diligencia con el fin de solicitar concepto técnico de la dependencia involucrada que permita al comité de Conciliación del Municipio de Manizales presentar su posición frente a una posible conciliación.

Así las cosas, se torna necesario reprogramar la diligencia en mención para el día **LUNES SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**. La audiencia se realizará en modalidad NO PRESENCIAL, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica Lifesize, para los cual deberán informar con anticipación al correo electrónico del juzgado los números de teléfonos en los cuales pueden ser ubicados los abogados de las partes para efectos de coordinar la realización de la diligencia.

SE RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA al abogado GILBERTO ANTONIO RIOS SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía 10.278.130 y tarjeta profesional n° 134.774 del Consejo Superior de la Judicatura, par que represente los intereses del

Municipio de Manizales, de conformidad con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

AZPI/Sust.

Firmado Por:

*Jackeline
Juez Circuito
Juzgado
007
Manizales -*

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO -
SISTEMA MIXTO -
MANIZALES - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO - ORALIDAD

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 11 del 7 de febrero de 2022

CAROL XIMENA CASTAÑO DUQUE
Secretaria

Garcia Gomez

Administrativo

Caldas

*Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99
y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

c670767275bf8f2d1aaa857b8c73a14774e7ef8dfc3847ef6fab39317651128d

Documento generado en 04/02/2022 03:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>